

ACTA DE LA ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 28 días del mes de agosto del 2024, comparecen a la suscripción de la presente Acta de la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia TURUBAMBA perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Quitumbe, Lcda. María Hernández y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambas partes convienen en celebrar la siguiente acta a tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
- 1.4. El artículo 478 de la Ordenanza Metropolitana, No. 038-2022 Título II que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, establece en su literal b.: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto de inversión de cada Administración Zonal del Distrito Metropolitano de Quito, que se destinará a la ejecución de obra pública, servicios públicos, programas y proyectos sociales; procurando que este porcentaje pueda incrementarse en base a las necesidades de la parroquia, en al menos el 2% cada año, hasta alcanzar el porcentaje máximo del 76 % del referido presupuesto”.*
- 1.5. Que, conforme a lo determinado en la normativa legal vigente nacional, local y al Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025, elaborado por la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en concordancia a los artículos 479 y 480 de la Ordenanza 038. Y el artículo 63 de su Reglamento literal a) *“Del primer día de enero al último día de marzo hábil, se realizará la fase de solicitud ciudadana. Los documentos para la primera fase podrán ser descargados de la plataforma de las Administraciones Zonales: zonalesquito.gob.ec o ser proporcionados por la respectiva Administración Zonal. La ciudadanía podrá presentar su solicitud entregando el formulario correspondiente en su Administración Zonal o a través de la página web: Zonales*

Quito", se receptaron las solicitudes ciudadanas de obra pública, programas y proyectos sociales, en las fechas establecidas para este efecto, para su posterior análisis y puesta a consideración en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

1.6. La asambleísta Vanesa Román, indica que en pre asamblea se priorizaron obras bajo los siguientes criterios:

- Barrios que no han ganado obras en años anteriores
- Priorización de espacios verdes
- No priorizar obras viales

De 48 asambleístas a favor 33

1.7. Frente a la demanda de obra pública, y el presupuesto asignado para priorización que no permite cubrir dicha demanda, se consideran las obras y proyectos sociales priorizados en pre asamblea y adicionalmente, se asignará presupuesto de ejecución directa por parte de la Administración Zonal Quitumbe de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	BARRIO/COMUNA/SECTOR /ORGANIZACIÓN/ ASOCIACIÓN / COLECTIVO	Observación/cogestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO NUEVA JERUSALEN DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	Nueva Jerusalén	OBRA	\$20.000,00
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE S/N DESDE CALLE CLAUDIO ESPINOZA HASTA CALLE PÚBLICA DEL BARRIO LA FLORIDA DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	La Florida	OBRA	\$25.000,00
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S54A DESDE CALLE E6A HASTA CALLE E6D DEL BARRIO CAUPICHU 2 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	Caupichu 2	OBRA	\$31.000,00
INTERVENCIÓN VIAL PASAJE B (CALLE E9A) DESDE FAJA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA HASTA CALLE PRINCIPAL(CALLE S61E) DEL BARRIO VIDA NUEVA II DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	Vida Nueva II	OBRA	\$34.000,00

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	BARRIO/COMUNA/SECTOR /ORGANIZACIÓN/ ASOCIACIÓN / COLECTIVO	Observación/coestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
INTERVENCIÓN VIAL CALLE E2C DESDE CALLE S59D HASTA FIN DE LA CALLE E2C (PREDIO Nro. 562637) DEL BARRIO CRISTOBAL COLÓN DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	Cristóbal Colón	OBRA	\$43.500,00

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE OBRAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES. -

INVERSIÓN

Nro. de programas y/o proyectos sociales priorizados para ejecución en el año 2025: 2 (DOS)

Presupuesto referencial priorizado: \$20.000,00

Nro. de obras priorizadas para ejecución en el año 2025: 12 (DOCE)

Presupuesto referencial priorizado: \$ 744.720,42

PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la parroquia TURUBAMBA se han priorizado para ejecución en el ejercicio 2025, las obras, programas y/o proyectos sociales detallados en la presente acta, luego de realizada y verificada la información del (Anexo 14) acta votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales", mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2024-2025.

DETALLE DE OBRAS Y/O PROYECTOS Sociales Priorizados

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	BARRIO/COMUNA/SECTOR /ORGANIZACIÓN/ ASOCIACIÓN / COLECTIVO	Observación/coestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
INTERVENCIÓN VIAL CALLE S57E DESDE CALLE E4C HASTA AV. TURUBAMBA DEL BARRIO SANTO TOMAS 2 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	SANTO TOMÁS 2	OBRA	\$11.500,00

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	BARRIO/COMUNA/SECTOR /ORGANIZACIÓN/ ASOCIACIÓN / COLECTIVO	Observación/coestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO JAZMINES DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	JAZMINES	OBRA	\$13.000,00
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO BIENESTAR COMUNITARIO DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	BIENESTAR COMUNITARIO	OBRA	\$40.000,00
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO RUNA KAWSAY (CAMPO ALEGRE) DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	"RUNA KAWSAY" POR EL SECTOR DE LA COCHA	OBRA	\$45.000,00
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO MIRADOR DE LA ESPERANZA DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	MIRADOR DE LA ESPERANZA	OBRA	\$50.000,00
INTERVENCIÓN VIAL ESCALINATA DESDE CALLE S51C HASTA BARRIO MUSCULOS Y RIELES (CALLES LUIS BOSANO) DEL BARRIO SANTA GLORIA MZ 1 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	SANTA GLORIA	OBRA	\$50.600,00
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO SANTO TOMÁS 1 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	SANTO TOMÁS 1 - CALLE E2-B Y CALLE S-55	OBRA	\$70.000,00
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO BELLAVISTA DEL SUR DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	BELLAVISTA DEL SUR	OBRA	\$82.000,00
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO VENECIA I DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	VENECIA 1	OBRA	\$82.000,00

Nombre de la obra, programa y/o proyecto social priorizado por la asamblea	BARRIO/COMUNA/SECTOR /ORGANIZACIÓN/ ASOCIACIÓN / COLECTIVO	Observación/cogestión/ obra/proyecto social convenio de concurrencia (detallar brevemente en que consiste el convenio y con quién)	Presupuesto referencial (IVA no incluido)
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO MUSCULOS Y RIELES DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	MÚSCULOS Y RIELES	OBRA	\$99.200,00
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO TERRANOVA MZ6 DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	PREDIO MUNICIPAL 1221154 FRENTE A URBANIZACIÓN TERRANOVA EL GARROCHAL	OBRA	\$99.300,00
INTERVENCIÓN DEL ÁREA COMUNAL DEL BARRIO ECUADOR DEL FUTURO DE LA PARROQUIA TURUBAMBA	ECUADOR DEL FUTURO	OBRA	\$102.120,42
PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN / RED DE COMUNICADORES JUVENILES DEL SUR DE QUITO	VENECIA I	PROYECTO SOCIAL	\$10.000,00
KULTURIZART "EL ARTE TU MEJOR MEDICINA"	BARRIO TURUBAMBA	PROYECTO SOCIAL	\$10.000,00
TOTAL:			\$764.720,42

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

En concordancia con el artículo 63 del Reglamento de la ordenanza No. 038-2022, literal j) que establece: *"En la asamblea de Presupuestos Participativos, los miembros elegirán 5 representantes para el comité de seguimiento de ejecución de obras de presupuesto participativos, respetando la equidad de género e interculturalidad, cuyas funciones serán las de ser un puente de comunicación entre la ciudadanía y las administraciones zonales", esta asamblea han designado de entre sus miembros a las siguientes personas para conformar su Comité de Seguimiento:*

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
NOLIVOS TAPIA MIREYA VERONICA	1714254776	0960661531	valerianolivos@hotmail.com	TERRANOVA GARROCHAL
JOSE MANUEL DUCHI LUNDO	0603298134	0981221016	jduchi794@gmail.com	VIDA NUEVA 2

Nombre y apellidos completos	Cédula/ Pasaporte	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
ANDRES DAVID NARANJO QUISHPE	1721485785	0939956090	naranjoandres87@gmail.com	NUEVA JERUSALEN
CECILIA VANESSA ROMAN HERRERA	1719411736	0998636587	carivaneroman@hotmail.com	MUSCULOS Y RIELES
CECILIA ESPERANZA REMACHE LOPEZ	1725857849	0987294095	chechi9111@gmail.com	LA COCHA

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS. -

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras, programas y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2024-2025, o atenerse a lo establecido en el literal k) del artículo 63 del Reglamento vigente.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras programas y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos 2024-2025, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Atribuciones Comité de Seguimiento:

- Participar en las reuniones convocadas por la Administración Zonal para conocimiento del estado de obras, programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia, al menos tres veces al año y suscribir las actas.
- Solicitar a la Administración Zonal se organicen reuniones adicionales, de ser necesario, para seguimiento de obras programa y/o proyectos sociales priorizados en su parroquia.
- Conocer sobre el desistimiento ciudadano o imposibilidad técnica/jurídica de ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia y suscribir el acta de Presupuestos Participativos de su parroquia, junto al Administrador/a Zonal, la cual contendrá la obra u obras que serán ejecutadas.
- Participar activamente durante todo el proceso, que incluye la fase precontractual, así como durante la ejecución de obras y proyectos sociales en su parroquia.
- Acompañar en la constatación física de los avances de obra, programa y/o proyectos sociales de su parroquia.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES. -

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 28 días del mes agosto del año dos mil veinticuatro.



SRA. MARÍA HERNÁNDEZ
ADMINISTRADORA ZONAL



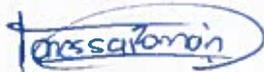
SRA. NOLIVOS TAPIA MIREYA VERONICA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. JOSE MANUEL DUCHI LUNDO
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. ANDRES DAVID NARANJO QUISHPE
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. CECILIA VANESSA ROMAN HERRERA
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. CECILIA ESPERANZA REMACHE LOPEZ
COMITÉ DE SEGUIMIENTO

